

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las dieciocho horas con treinta y seis minutos del día diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **décima primera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral dentro del **Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021**, en su **modalidad de sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Con la asistencia de las siguientes personas: -----

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
C. GRACIELA AMEZOLA CANSECO	CONSEJERA ELECTORAL;
C. DANIEL GARCÍA GARCÍA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUIA	CONSEJERA ELECTORAL;
C. ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
C. JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL ELECTORAL;
C. JUAN CARLOS TALAMANTES VALENZUELA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
C. ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
C. IRVING EMANUEL HUICOCHA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;
C. LUIS ANTONIO CAÑEDO ANGULO	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;

- C. FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
- C. JOSÉ RICARDO MUÑOZ MATA REPRESENTANTE PROPIETARIO DE ENCUENTRO SOCIAL DE BAJA CALIFORNIA;
- C. ANDREA CHAIREZ GUERRA REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO;
- C. PEDRO MANUEL ATHIÉ GARCÍA REPRESENTANTE PROPIETARIO DE REDES SOCIALES PROGRESISTAS.

En consecuencia de la anterior relación, se registró la ausencia de los Representantes de los Partidos Políticos siguientes: -----

Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y José Carlos Galindo Carreño, Representante Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

Por el **Partido de Baja California**: Salvador Guzmán Murillo y José de Jesús García Ojeda, Representante Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Por Movimiento Ciudadano: Salvador Miguel de Lorea Guardado y Elsa Roa Leyva, Representante Propietario y Suplente, respectivamente. -----

Y por **Fuerza Social por México**: Alonso Jaquez Contreras, Representante Propietario. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General por favor le pido que pase lista de asistencia para verificar que exista el quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenas tardes consejeras, consejeros electorales, representantes de partidos políticos, me permito pasar lista de asistencia. A los integrantes del pleno, les comunico que se recibió escrito de parte del representante de Movimiento Ciudadano, Salvador Miguel de Loera Guardado, en donde justifica su inasistencia a esta sesión, esto por cuestión de agenda. Presidente para informar que para efectos del quórum se encuentran presentes siete consejeras y consejeros electorales y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales, Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: La propuesta del orden del día para esta sesión es la siguiente: -----

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----

2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----

3. Dictamen número Cincuenta y Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

3.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

3.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

4. Dictamen número Cincuenta y Siete, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a los “LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA, MUNÍCIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021”. -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

5. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Secretario, se somete a consideración de quienes integran este pleno, la propuesta del orden del día por si alguien tiene algún comentario; no habiendo comentarios le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: “**a favor**”; Daniel García García: “**a favor**”; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: “**a favor**”; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”, Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. Presidente le informo que **existen siete votos a favor del orden del día**. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión, Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto es el **número 3**, Dictamen número Cincuenta y Seis, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le

solicito a la Consejera Electoral Graciela Amezola Canseco, en su calidad de Presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo por favor. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con fundamento en los artículos 45, 152, 153 y 154 de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 29, numeral 1, inciso e), del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente dictamen relativo a la “DETERMINACIÓN DE LOS TOPES MÁXIMOS DE GASTOS DE CAMPAÑA A EROGAR POR LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES Y SUS CANDIDATAS O CANDIDATOS, Y CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021 EN BAJA CALIFORNIA”, al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. -----

PRIMERO. Se aprueban los montos de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidaturas independientes para la elección de Diputaciones por el Principio de Mayoría Relativa en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, de acuerdo a lo establecido en el considerando III.2, inciso e) del presente dictamen, siendo los siguientes: -----

DISTRITO ELECTORAL	MONTO DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
I	\$ 1'913,406.02 M.N.
II	\$ 1'535,701.22 M.N.
III	\$ 1'213,500.87 M.N.
IV	\$ 1'307,669.69 M.N.
V	\$ 1'760,466.45 M.N.
VI	\$ 1'892,406.78 M.N.
VII	\$ 1'270,621.51 M.N.
VIII	\$ 1'283,028.10 M.N.
IX	\$ 1'194,858.62 M.N.
X	\$ 1'061,418.20 M.N.
XI	\$ 1'419,925.93 M.N.
XII	\$ 1'356,560.38 M.N.
XIII	\$ 1'571,718.85 M.N.
XIV	\$ 1'792,475.96 M.N.
XV	\$ 2' 179,999.17 M.N.
XIV	\$ 1'566,124.33 M.N.
XVII	\$ 1'777,057.89 M.N.
TOTAL	\$ 26'096,939.97 M.N.

SEGUNDO. Se aprueban los montos de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidaturas independientes para la elección de Municipales en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, de acuerdo a lo establecido en el considerando 111.3 del presente dictamen, siendo los siguientes: -----

MUNICIPIO	MONTO DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
MEXICALI	\$ 7'730,766.85 M.N.

TECATE	\$2'369,491 .68 M.N.
TIJUANA	\$11'847,458.41 M.N.
PLAYAS DE ROSARITO	\$2'369,491.68 M.N.
ENSENADA	\$4'345,992.01 M.N.
TOTAL	\$28'663,200.63 M.N.

TERCERO. Se aprueban los montos de los topes máximos de gastos de campaña a erogar por los partidos políticos, coaliciones y sus candidatas o candidatos, y candidaturas independientes para la elección a la Gubernatura en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021 en Baja California, de acuerdo a lo establecido en el considerando III.4 del presente dictamen, siendo los siguientes: -----

ELECCIÓN	MONTO DEL TOPE DE GASTOS DE CAMPAÑA
GUBERNATURA	\$26'096,939.97 M.N.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva dar vista del presente dictamen a la Unidad Técnica de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral, a través de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales para los efectos legales a que haya lugar. -----

QUINTO. Notifíquese a los partidos políticos por conducto de sus representantes debidamente acreditados ante el Consejo General. -----

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en la página de Internet del Instituto Electoral en términos de lo establecido en el artículo 22, numeral 4, del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los dieciocho días del mes de febrero de dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desea participar, no habiendo participaciones, le pido al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del Dictamen número Cincuenta y Seis que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número Cincuenta y Seis. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo dé cuenta del siguiente punto del orden del día.-----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Dictamen número Cincuenta y Siete, que presenta la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, relativo a los **“LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA,**

MUNICIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021". -----

4.1. Dispensa del trámite de lectura. -----

4.2. Discusión, modificación y aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, en virtud de que el documento de referencia, fue remitido con la debida antelación, se dispensa el trámite de su lectura y para atender este asunto le solicito a la Consejera Electoral Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, en su calidad de Vocal de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, dé lectura al rubro y puntos resolutive del mismo por favor. -----

CONSEJERA ELECTORAL LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA: Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, presente. Quienes integramos la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, respetuosamente sometemos a su consideración el siguiente proyecto de dictamen, relativo a la emisión de los "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA, MUNICIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", al tenor de los siguientes antecedentes, considerandos y puntos resolutive. -----

PRIMERO. Se aprueban los "LINEAMIENTOS PARA EL REGISTRO DE CANDIDATURAS A GUBERNATURA, MUNICIPES Y DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA QUE PRESENTEN LOS PARTIDOS POLÍTICOS, COALICIONES, ASÍ COMO LOS ASPIRANTES A CANDIDATURAS INDEPENDIENTES QUE HAYAN OBTENIDO LA CONSTANCIA DE PORCENTAJE A FAVOR, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2020-2021", así como sus formatos respectivos, de conformidad con el Anexo 1 que se acompaña al presente dictamen y que forman parte integral del mismo. -----

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva a efecto de que elabore los manuales y guías de uso del SIREC en términos del artículo cuarto transitorio de los lineamientos. -----

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Técnica a efecto de que elabore un manual de registro de candidaturas tomando como base las etapas de registro previstas en los Lineamientos y sea difundido tanto consejos distritales como representantes de los partidos políticos y, en su caso, candidaturas independientes. -----

CUARTO. Notifíquese el presente dictamen a los aspirantes a Candidaturas Independientes registrados ante el Consejo General y consejos distritales electorales, cuando obtengan su constancia de porcentaje a favor. -----

QUINTO. El presente dictamen entrará en vigor el día de su aprobación por el Consejo General. -----

SEXTO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, en términos de lo dispuesto por el artículo 22, numeral 4 del Reglamento Interior. -----

Dado en la Sala de Sesiones del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, a los dieciocho días del mes de febrero del año dos mil veintiuno. Atentamente por la Autonomía e Independencia de los Organismos Electorales. Firman los integrantes de la comisión. ---

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, queda a consideración de quienes integran este pleno, el dictamen del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desea participar. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Con su autorización presidente, le damos la bienvenida al representante de Morena, Francisco Javier Tenorio Andújar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz Consejero García. -----

CONSEJERO ELECTORAL DANIEL GARCÍA GARCÍA: Solo una corrección en la numeración de los antecedentes del 14 se pasa al 12, entonces sería el 15 el último antecedente, es todo gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias, tiene el uso de la voz representante de Morena. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Hay algunas de forma y posiblemente hay algunas que tengamos ahí para considerarlas como de fondo, en razón del primero se hace mención en los antecedentes que hubo una reunión de trabajo y dan la relación de quienes estuvieron presentes, ahí para solicitar que se incluya al representante propietario de Morena que no viene incluido en este antecedente, y si no estoy equivocado el Secretario Ejecutivo puede darnos cuenta o la presidenta de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, de que estuvo presente el representante de Morena esa sería la primera observación. En el segundo punto, quería comentar que en el proyecto que nos están presentando en el considerando tres se habla de la solicitud del registro de candidaturas se comenta son un registro nacional y estatal, yo desconozco si ya se logró implementar el registro estatal y si no tenemos el registro estatal, bueno pues omitir y remitir el estatal y poner nada más el registro nacional; en el considerando III.5 donde habla de los requisitos de elegibilidad hacen referencia al artículo 134 de la Ley Electoral y considero que debe de incluirse el 131, 132 y 133, y en la parte de arriba estamos hablando del artículo 18, 41 y 80 de la constitución, creo que sería importante poderlo considerar, porque ahí son los requisitos que establece la constitución para cada uno de los cargos, y si no creo que no están, y el 18 es el que faltaría nada más. -----

Ahora bien, en el punto de 11.3 que habla de disposiciones comunes para el registro de candidaturas y vuelven a mencionar el registro nacional y estatal con la misma apreciación que les acabo de hacer, y en uno de los párrafos se establece que le corresponde al instituto estatal consultar los registros, lo cual no exenta los actos políticos de realizar la previa presentación de la solicitud de registro a candidaturas bajo el tenor de que con el título de la entrega de la constancia estamos hablando de no estarlo incluyendo en este registro, será un requerimiento del partido político o coalición de entregarlo en un plazo de 48 horas, por un lado se nos está pidiendo la constancia nada más para que ustedes lo valoren, se nos pide la constancia y una declaración bajo protesta de decir verdad, ¿cuál va a imperar?, ejecutamos las dos o nada más podríamos ofrecer una, bajo la tesitura que ustedes comentan en el mismo proyecto, de que no es necesario el hecho y esa es una de las situaciones que tienen que ver como una observación de que aunque aparezcas en el registro nacional de violencia o política, eso no acredita que estés impedido para participar y nuestra constitución así lo dispone como

una condición o condicionante para aquellas personas que buscan registrarse no estén sentenciadas en alguno de esos tres supuestos de violencia política de género de deudores morosos, o de violencia intrafamiliar. -----

Por otro lado, respecto a los formatos que nos están acompañando, dice en los formatos en la uno la solicitud de registro de candidato al cargo de la gubernatura del Estado de Baja California, en el primer párrafo se hace mención de con fundamento tal, tal y viene el espacio para poner el nombre del candidato dice: "vengo a solicitar el registro de mi candidatura al cargo de la gubernatura del Estado", esta solicitud que se presenta la hace el representante o aquella persona, es decir la hace el partido político o coalición, sería cuestión de modificar la redacción en este en este punto, para efecto de que no se entienda que va a presentar esta solicitud al candidato, cuando es al partido político o a la coalición, y este mismo punto viene en los demás, es decir para mayoría relativa y también viene para municipales, creo que es con algún tipo de error, se hizo para todos, sería cuestión de verlo; y en la firma presidente, aquí se establece y vienen dos apartados atentamente, dice el "presidente del comité ejecutivo estatal o el representante de la coalición", creo que habría que tener ahí a lo mejor algún tipo de redacción, u otra leyenda para efecto de que no se entienda que se ocupan las dos firmas tanto el representante del partido, como el representante de la coalición, porque por ejemplo en nuestra coalición quien firma el registro de ciertas candidaturas con la representación de Morena no el dirigente estatal, para no prestarnos a esa confusión, sí me explico, buscar a lo mejor algún tipo de redacción; luego tenemos el formato dos, de la solicitud registro de candidatura a diputados por el principio de mayoría, presidente estas serían algunas de las observaciones que les estoy haciendo, con el ánimo de fortalecer el documento que se nos está presentando. -----

Por otro lado, tengo algunas otras observaciones para las declaraciones bajo protesta de decir verdad que son menores, algunas cuestiones por inclusión de lenguaje de género que si me lo permiten, lo haría llegar de una manera económica, para no perder aquí tanto tiempo por cuestiones que se puedan arreglar sin necesidad de que cambie la intención del proyecto que se nos está presentando, es decir son cuestiones técnicas u ortográficas, pero por otro lado en los mismos lineamientos y este es un punto muy importante presidente que quisiera resaltar y pedir ahí su participación, en su opinión respecto a que estamos ahorita ante una situación o lo que se nos está poniendo a consideración, son los lineamientos para el registro de candidatura a la gubernatura y a los municipales, es decir tiene una finalidad sentar las bases de cómo los partidos políticos, las coaliciones y los candidatos independientes van a presentar su registro, su solicitud de registro para las candidaturas, y no considero pertinente porque incluso no viene ni fundado en el proyecto de dictamen, el hecho de que hay una disposición para las campañas electorales, donde se está buscando regular incluso los eventos de campaña y algunas otras consideraciones, creo que es algo muy loable, es algo que debe de implementarse, pero a mi consideración debe de pertenecer a un instrumento diverso que regule precisamente esto y no los lineamientos de registro, sería cuanto en esta primera intervención, gracias.

CONSEJERO PRESIDENTE: Habiendo sido concluida esta primera ronda, le preguntaría a la presidenta de la comisión si quiere hacer uso de la voz en relación a las precisiones que comentó el representante. -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Gracias presidente, por lo que hace a las modificaciones del lenguaje incluyente, desde luego estaremos esperando al representante y agradeciéndole pues esta revisión que hace sobre ese tema, en relación a los formatos y son formato que no se pueden elaborar de manera individual, si es una coalición o si es un partido, pero sí la redacción que comentaba que en cuanto al proemio de la solicitud, el formato de la solicitud, establecer “vengo a solicitar el registro de la ciudadana o el ciudadano, en nombre al cargo de”, para que se vea que es el partido el que presenta la candidatura, solicita el registro creo que esas adecuaciones son las que vamos a llevar a cabo en cuanto a las firmas en los formatos, si es la coalición o si es el, partido este proceso pues lo podemos también revisar, comentar que habrá una capacitación también para ver cómo vamos a llenar todos estos formatos, porque cada partido o la coalición por ejemplo tendrá algunos datos diferentes, pero la idea es uniformar precisamente lo que son los registros; en cuanto a la bajo protesta de decir verdad, que comentaba el representante, no escuché muy bien porque la internet me anda fallando, no sé si se refiera porque creo que es el que estamos solicitando bajo un escrito, bajo protesta de decir verdad, sobre la declaración tres de tres contra la violencia, que este sí es un escrito bajo protesta de decir verdad, en lo otro, en lo de revisar el registro nacional de personas sancionadas en contra en materia de violencia política contra la mujer, efectivamente el registro estatal pues todavía no logramos concluir con la integración, por eso señalamos un transitorio que para este proceso pues será la consulta en el registro nacional, el del INE precisamente para poder presentar esta constancia, pero es la única constancia en cuanto al registro, el escrito bajo protesta de decir verdad, es la declaración tres de tres, que es un documento distinto, entonces por lo otro yo creo que no hay ningún inconveniente en incorporar los artículos constitucionales que nos ha comentado en cuanto a los requisitos de elegibilidad, y sería todo presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, representante de Morena tiene el uso de la voz. ---

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Para comentarle, escuché muy atentamente todos los comentarios que hizo la consejera Amezola, me faltó el tema relativo a que se pretende regular en estos lineamientos una situación diversa, y que por ende debiera de estar en un instrumento diverso y no en estos lineamientos, no sé si me pueda contestar en lo que hago uso de mi tiempo, para poderlo aprovechar. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Podría precisar exactamente la consulta?, ¿cuál de los lineamientos representante? -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Los lineamientos que nos atañe en este punto, son lineamientos para el registro de las candidaturas, tanto es así que estamos discutiendo los formatos, sin embargo hay una parte donde se habla de disposiciones complementarias y esas disposiciones complementarias vienen a regular una situación diversa al punto que nos atañe y esta consideración diversa, es precisamente para regular eventos de campaña, ¿me explico?, entonces sería una situación que yo considero que debería de estar en un instrumento diverso, muy loable, muy bueno lo que se está teniendo ahí, pero debe estar en otro instrumento, es eso presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Concretamente ¿en qué documento está representante?, para tenerlo más claro y ahorita le doy el uso de la voz a la presidenta de la comisión. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Está en el mismo proyecto de punto de acuerdo que ahora estamos discutiendo, y la otra parte viene a partir del artículo 46, capítulo XII, dice: “de otras disposiciones para las campañas electorales”, ese es el punto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿En qué página está representante? -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: En la 29. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Deme dos segundos para revisar, ¿Consejera Amezola levantó la mano? -----

CONSEJERA ELECTORAL GRACIELA AMEZOLA CANSECO: Sí, lo que pasa es que no escuché bien lo que estaba consultando el representante. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, ¿entonces es en la página 26 representante?, pero no ubico exactamente, no sé si el secretario lo tiene identificado para tenerlo con claridad. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Está en los lineamientos, artículo 46, página 29 y hay una referencia muy breve, si no me equivoco en un párrafo o dos, el tema es que está en los lineamientos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Vamos a encontrar esa parte porque yo no lo ubico, y porque el documento tiene 25 hojas, ¿secretario me puede hacer una descripción del documento?, vamos aclarando este punto ¿es en la página tres del documento de 25 hojas representante? -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Página 13 del dictamen. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Presidente, si consideramos un receso para tener la posibilidad de revisar puntualmente este punto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Les propongo un receso hasta quince minutos. Siendo las **diecinueve horas con trece minutos se decreta un receso.** -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecinueve horas con treinta y tres minutos, se reanudan los trabajos de esta décima primera sesión extraordinaria del Consejo General Electoral.** Adelante secretario. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Primeramente presidente le damos la bienvenida al representante del PRD, Irving Huicochea Ovelis, bienvenido y le informo que para efectos del quórum, se encuentran en esta sesión siete consejeras y consejeros electorales, así como siete representantes de partidos políticos, por lo que hay quórum para continuar con la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz representante de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Primeramente agradecer la buena disposición y la paciencia de todos los integrantes, para permitirme exponer cada una de las observaciones que como partido hacemos, sobre todo a los formatos de registro, podría ser una situación sencilla, sin embargo créame que nosotros como partido al momento del registro batallamos demasiado cuando algún documento se presta a alguna interpretación que genere una duda; las pretensiones de mi representada han quedado debidamente explicadas, en razón a cuestiones técnicas, a la cuestión de los antecedentes, en el receso el secretario ya tuvo a bien hacer esa aclaración respecto a la presencia de Morena en una reunión de trabajo, y respecto a las disposiciones complementarias, solicito que esa parte no se considerara en el lineamiento por ser una cuestión distinta y debería de estar en un instrumento diverso, porque regula cuestiones de campaña y estamos ante la situación de

lineamientos de solicitudes de registro de los partidos políticos, de nuevo externo mi agradecimiento y su paciencia a todos los integrantes de este pleno, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo concluido esta ronda, les pregunto si en una segunda ronda alguien quiere hacer uso de la voz, adelante Consejera Maciel. -----

CONSEJERA ELECTORAL OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ: El pasado proceso electoral se implementó la red de procedimientos en caso de violencia política por razón de género, en esta misma red que se implementó los partidos políticos tuvieron a bien ayudarnos con el registro de las personas que iban a ser candidatas a efecto de que se pudiera integrar esta red y darles el seguimiento y que no se suscitara estos casos de violencia política por razón de género, hubo esa buena voluntad de los partidos políticos, aprovechamos que en el registro se nos otorgaban estos mismos formatos, sin embargo en aras de poder aumentar el número de personas que se pueden estar integrando a la red, es que solicitaría presidente si se puede adicionar en el considerando III.6.1 que es en la página 12 de este dictamen, en cuanto a los formatos a emitirse para la implementación de la red de candidatas en el presente proceso electoral que se consideren en los presentes lineamientos y toda vez que este asunto se encuentre en análisis de la comisión de igualdad, estipula que los mismos una vez aprobados puedan integrarse en los diversos formatos aquí contenidos, a efecto de que formen parte integral del presente dictamen y sus anexos, esa sería la propuesta consejero presidente; vuelvo a reiterar la vez pasada hubo buena aceptación por parte de los partidos, vimos que está esta área en la que se puede estar sumando estos formatos, esto no significa que con ello vaya a negarse el registro de ninguna manera, pero sí es una manera en la que pueda estar apoyando sobre todo en los casos de violencia política por razón de género, sería parte de la propuesta consejero presidente y espero haberme explicado en tan breve tiempo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, ¿alguien más quiere hacer uso de la voz? Habiendo sido agotada la discusión, solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación el dictamen de mérito con las propuestas que se han señalado, haciendo una reseña de las mismas, de tal manera que estemos claras y claros en qué consiste cada una de ellas y precisarlas previo a la votación. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO: En lo que fue la discusión de este proyecto de dictamen, está la propuesta que hace el Consejero Daniel García de hacer una corrección en la página cinco, en el número del antecedente debe ser "número 15"; de igual manera el representante de Morena advierte de incluir en el considerando III.6 los fundamentos constitucionales y legales que se encuentran plasmados en el considerando III.5, es decir replicarlos todos estos fundamentos jurídicos se encuentran al final de la página 11, también haremos los ajustes correspondientes en todo el contenido del dictamen junto con los formatos para que haya una redacción de lenguaje incluyente, aquellos espacios donde podamos localizar esta redacción para hacer el cambio correspondiente. -----

Por último, la Consejera Viridiana Maciel propone que en el considerando III.6.1 de la página 12, se incluyan los formatos aprobados por la comisión de igualdad relacionados con la red de candidatas en contra de la violencia política por razón de género; estas serían las propuestas, por lo cual sería una sola votación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, ¿alguna pregunta por parte de quienes integran este consejo general? Si no lo hay, por favor secretario proceda con la votación. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las consejeras y consejeros electorales, si están a favor o en contra del dictamen número Cincuenta y Siete de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, con las propuestas de modificación antes mencionadas; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto mencionando su nombre y apellido. Graciela Amezola Canseco: **“a favor”**; Daniel García García: **“a favor”**; Lorenza Gabriela Soberanes Eguía: **“a favor”**; Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. Presidente le informo que **existen siete votos a favor** del Dictamen número Cincuenta y Siete. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor, **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO: El siguiente punto del orden del día es el **número 5**, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecinueve horas con cuarenta y un minutos** del día **diecinueve de febrero del año dos mil veintiuno**, se clausura esta **décima primera sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por su presencia y atención muchas gracias.-----

El presente instrumento consta de **doce fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

----- **C o n s t e** -----

(RÚBRICA)

C. LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES
CONSEJERO PRESIDENTE DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

(RÚBRICA)

C. RAÚL GUZMÁN GÓMEZ
SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL

Razón: Se hace constar que la presente acta fue aprobada por unanimidad, durante el desarrollo de la quinta sesión ordinaria celebrada dentro del Proceso Electoral Local Ordinario del 15 de abril de 2021, con los votos a favor de las consejeras y consejeros electorales: Graciela Amezola Canseco, Daniel García García, Lorenza Gabriela Soberanes Eguía, Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez, Jorge Alberto Aranda Miranda, y del Consejero Presidente, Luis Alberto Hernandez Morales.

Autorizó	C. Javier Bielma Sánchez
Validó	C. Nayar López Silva
Elaboró	C. Rocío Escoto Ortiz